

**REPÚBLICA DE CHILE**  
Ministerio de Justicia y  
Derechos Humanos  
Defensoría Penal Pública

---

**MODIFICA RESOLUCIONES AFECTAS N°25 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, N°26 y N°27 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019 Y N°4 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2020, EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.**

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834.
3. El D.S. N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de los concursos del Estatuto Administrativo.
4. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
5. La Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La Ley N° 19.882, Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos.
7. Decreto Supremo N° 14 de 2015, del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito Defensor Nacional.
8. Decreto Supremo N° 1085 de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que renueva el nombramiento del suscrito en el cargo de Defensor Nacional a contar del 24 de diciembre de 2017.
9. Resolución Afecta N°25, de 2019, aprueba Bases y Anexos de Concurso Público para la provisión del cargo de Defensor(a) Regional, con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Norte, y efectúa llamado.
10. Resolución Afecta N°26 de 2019, aprueba Bases y Anexos de Concurso para la provisión del cargo de Director(a) Administrativo(a) Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Ñuble, y efectúa llamado.
11. Resolución Afecta N°27 de 2019, aprueba Bases y Anexos de Concurso para la provisión del cargo de Jefe(a) de Estudios Regional con desempeño en la Defensoría Regional De Ñuble, y efectúa llamado.
12. Resolución Afecta N°4 de 2020, aprueba Bases y Anexos de Concurso para la provisión del cargo Director(a) Administrativo(a) Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Tarapacá, Metropolitana Norte, Metropolitana Sur y La Araucanía, y efectúa llamado.
13. El Decreto Supremo N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019 NCOV) y sus modificaciones;

Página 1 de 11

V°B°: GPYDO - UJ - DAN



Documento firmado electrónicamente por:

**ANDRÉS MAHNKE MALSCHAFSKY**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/18812DO05H> - Código: 18812DO05H

14. El Oficio Gab. Presidencial N° 003, de fecha 16 de marzo de 2020, que imparte instrucciones y medidas de prevención y reacción por casos de brote de COVID-19 a los ministerios y a los servicios públicos que dependan o se relacionen a través de ellos;
15. El Dictamen N° 3610, de fecha 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de Covid-19;
16. La Resolución Exenta N° 96, de la Defensoría Penal Pública, de fecha 16 de marzo de 2020, que establece modalidad de trabajo en la Defensoría Penal Pública durante emergencia sanitaria producida por brote de coronavirus covid-19, junto a las instrucciones que indica;
17. La Resolución N° 6, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en materia de personal;

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resoluciones afectas N°25, 26 y 27, del año 2019, y N°4 del año 2020, se aprobaron Bases Administrativas y Anexos de concurso para la provisión de cargos directivos, con desempeño en distintas Defensorías Regionales.
2. Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que el brote mundial del virus denominado coronavirus-2, del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-Cov2), que produce la enfermedad del coronavirus 2019, al cual se ha denominado COVID19, es una pandemia, al haberse superado los 130.000 casos a nivel mundial. Que, mediante Oficio Gab. Presidencial N° 003, de fecha 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República impartió instrucciones y medidas de prevención y reacción por casos de brote de COVID-19 a los ministerios y a los servicios públicos que dependan o se relacionen a través de ellos.
3. Que, asimismo siguiendo los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República a través del Dictamen N° 3610 de 2020, mediante el cual manifiesta que, a la luz de lo prescrito por el artículo 45 del Código Civil, norma de derecho común y de carácter supletorio, el caso fortuito constituye una situación de excepción, que en diversos textos normativos, permite adoptar medidas especiales, liberar de responsabilidad, eximir del cumplimiento de ciertas obligaciones o plazos, o establecer modalidades especiales de desempeño, entre otras consecuencias que en situaciones normales no serían permitidas por el ordenamiento jurídico, que se ha considerado oportuno establecer la modalidad de trabajo a distancia para los funcionarios de la Defensoría Penal Pública a nivel nacional, mientras se encuentre vigente la crisis sanitaria generada por la pandemia mundial del COVID 19.
4. Que, según el dictamen N° 3610 antes mencionado, señala que los jefes superiores de los servicios se encuentran facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo. Al efecto, deberá considerarse especialmente la naturaleza de los actos terminales a que darán origen los procedimientos administrativos, pudiendo suspenderse los plazos respecto de algunos de ellos, pero siempre respetando la igualdad de trato entre los distintos interesados;
5. Que debido a lo anterior, y dadas las instrucciones de las autoridades a la no concurrencia de personas a lugares cerrados, y encontrándonos en la imposibilidad de asegurar el distanciamiento necesario al momento de rendir las distintas evaluaciones señaladas en las bases, se considera esencial la determinación de ampliar la modalidad establecida para realizar

Página 2 de 11

V°B°: GPYDO - UJ - DAN



Documento firmado electrónicamente por:

**ANDRÉS MAHNKE MALSCHAFSKY**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/18812DO05H> - Código: 18812DO05H

las pruebas de forma remota, lo cual será informado oportunamente, a través de correo electrónico y página institucional. Además, es necesario modificar los calendarios de concursos suspendidos, para retomar las evaluaciones programadas en dichas resoluciones.

6. Que las modificaciones señaladas, serán aplicadas en los siguientes subfactores: "Evaluación Técnica", "Adecuación Psicolaboral de acuerdo con el perfil previamente establecido", "Evaluación de Situaciones Simuladas" y "Entrevista Personal con el Comité de Selección".
7. Que en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar la presente resolución.

**RESUELVO:**

1. **MODIFÍQUESE** resolución afecta N°25, de 27 de noviembre de 2019, Concurso de **Defensor(a) Regional con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Norte**, en el numeral VIII: 8.3 "Evaluación Técnica" y 8.4 "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", y en el numeral XI "Calendarización del Proceso".

a) Numeral VIII: 8.3 "Evaluación Técnica", página 13.

**Donde dice:**

A los o las postulantes que accedan a esta etapa; se les informará en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl) y al correo electrónico indicado en la ficha de postulación, sobre la dirección y hora en la cual se tomará la prueba, **la cual se realizará en la ciudad sede del cargo, es decir en la Región Metropolitana.**

**Debe decir:**

A los o las postulantes que accedan a esta etapa; se les informará en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl) y al correo electrónico indicado en su postulación, sobre la fecha y hora en la cual se tomará la prueba, dicha comunicación también contemplará la modalidad para realizar esta etapa, **la cual puede ser de carácter presencial o por vía remota.**

Independientemente de cuál sea la modalidad instruida por el comité de selección, los y las interesadas serán informadas oportunamente del procedimiento a aplicarse. En el caso de que se determine la modalidad presencial, ésta **se realizará en la ciudad sede del cargo, es decir en la Región Metropolitana.** El costo de traslado será asumido por cada candidato(a).

b) Numeral VIII: 8.4 "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", "Subfactor Adecuación Psicolaboral, de acuerdo al perfil previamente establecido", página 14.

**Donde dice:**

**La evaluación se realizará en la Región Metropolitana.** El costo de traslado será asumido por cada candidato(a). Esta determinación, en cuanto al lugar y horario, se informará oportunamente al correo electrónico indicado en la ficha de postulación.

**Debe decir:**

A los o las postulantes que accedan a este subfactor; se les informará en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl) el periodo de evaluación y al correo electrónico indicado en su postulación, sobre la fecha y hora en la cual quedará agendada, **lo cual puede ser en modalidad remota o presencial.**

Independientemente de cuál sea la modalidad instruida por el comité de selección, los y las interesadas serán informadas oportunamente del procedimiento a aplicarse. En el caso de que se determine la modalidad presencial, el costo de traslado será asumido por cada candidato(a) y la evaluación se realizará en la Región Metropolitana.



c) **Numeral VIII: 8.4 "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", "Subfactor Evaluación Situaciones Simuladas, página 14.**

**Donde dice:**

La evaluación se realizará en la Región Metropolitana. El costo de traslado será asumido por cada candidato(a). Esta determinación, en cuanto al lugar y horario, se informará oportunamente al correo electrónico indicado en la ficha de postulación.

**Debe decir:**

A los o las postulantes que accedan a este subfactor; se les informará en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl), y al correo electrónico indicado en su postulación, sobre la fecha y hora en la cual se tomará la evaluación, dicha comunicación también contemplará la modalidad para realizar esta etapa, **la cual puede ser de carácter presencial o por vía remota**. Independientemente de cuál sea la modalidad instruida por el comité de selección, **los y las interesadas serán informadas oportunamente del procedimiento a aplicarse.**

En el caso de que se determine la modalidad presencial, el costo de traslado será asumido por cada candidato(a) y la evaluación se realizará en la capital de la región que convoca el cargo, es decir en la Región Metropolitana.

d) **Numeral VIII: 8.4 "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", "Subfactor Entrevista Personal" página 15.**

**Donde dice:**

A los o las postulantes que pasaron a este subfactor se les informará en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl) y a través de correo electrónico indicado en la ficha de postulación, la fecha y hora de la entrevista que se realizará en la Defensoría Nacional en Santiago, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre 1, piso 8, oficina 801, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

**Debe decir:**

A los o las postulantes que accedan a este subfactor, se les informará en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl), y a través de correo electrónico indicado al momento de postular, la fecha y hora de la entrevista, y la modalidad instruida por el comité de selección, **la cual puede ser de manera remota o presencial, siendo en este segundo caso realizada en la Defensoría Nacional en Santiago**, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre 1, piso 8, oficina 801, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

e) **Numeral XI "Calendarización del Proceso", página 16.**

**Donde dice:**

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término
Etapa 3 Evaluación Técnica	30-03-2020	22-04-2020
Etapa 4 Aptitudes específicas para el desempeño de la función (Evaluación Psicolaboral y de Situaciones Simuladas)	23-04-2020	13-05-2020
Etapa 4 Aptitudes específicas para el desempeño de la función (Apreciación Global - Entrevista Personal)	14-05-2020	22-05-2020
Finalización	25-05-2020	05-06-2020



**Debe decir:**

<b>Etapas</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Término</b>
Etapa 3 Evaluación Técnica	14-09-2020	08-10-2020
Etapa 4 Aptitudes específicas para el desempeño de la función (Evaluación Psicolaboral y de Situaciones Simuladas)	09-10-2020	30-10-2020
Etapa 4 Aptitudes específicas para el desempeño de la función (Apreciación Global - Entrevista Personal)	02-11-2020	10-11-2020
Finalización	11-11-2020	24-11-2020

2. **MODIFÍQUESE** resolución afecta N°26, de 11 de diciembre de 2019, **Concurso de Director(a) Administrativo(a) Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Ñuble**, en el numeral VII: 7.3“Evaluación Técnica” y 7.4“Aptitudes específicas para el desempeño de la función”, y en el numeral X “Calendarización del Proceso”.

a) **Numeral VII: 7.3 “Evaluación Técnica”, página 12.**

**Donde dice:**

A los o las postulantes que accedan a esta etapa; se les informará en su correo electrónico indicado en la ficha de postulación y/o en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl); sobre la dirección y hora en la cual se tomará la prueba, **la cual se realizará en la ciudad que convoca el cargo y en la región metropolitana**. El costo de traslado será asumido por cada candidato(a).

**Debe decir:**

A los o las postulantes que accedan a esta etapa; se les informará en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl) y al correo electrónico indicado en su postulación, sobre la fecha y hora en la cual se tomará la prueba, dicha comunicación también contemplará la modalidad para realizar esta etapa, **la cual puede ser de carácter presencial o por vía remota**.

Independientemente de cuál sea la modalidad instruida por **el comité de selección, los y las interesadas serán informadas oportunamente del procedimiento a aplicarse**. En el caso de que se determine la modalidad presencial, ésta **puede realizarse en la ciudad que convoca el cargo y en la Región Metropolitana**. El costo de traslado será asumido por cada candidato(a).

b) **Numeral VII: 7.4 “Aptitudes específicas para el desempeño de la función”, “Subfactor Adecuación Psicolaboral, de acuerdo al perfil previamente establecido”, página 12.**

**Donde dice:**

**La evaluación se realizará en la capital de la región que convoca el cargo o en la región metropolitana, sin embargo, si la región no cuenta con un mínimo de postulantes para esta evaluación, ésta se realizará en la ciudad de Santiago - RM**. El costo de traslado será asumido por cada candidato(a). Esta determinación, en cuanto al lugar y horario, se informará oportunamente al correo electrónico indicado en la ficha de postulación.

**Debe decir:**

A los o las postulantes que accedan a este subfactor; se les informará en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl) el periodo de evaluación y al correo electrónico indicado en su postulación, sobre la fecha y hora en la cual quedará agendada, **lo cual puede ser en modalidad remota o presencial**.



Independientemente de cuál sea la modalidad instruida por **el comité de selección, los y las interesadas serán informadas oportunamente del procedimiento a aplicarse**. En el caso de que se determine la modalidad presencial, el costo de traslado será asumido por cada candidato(a) y la evaluación se realizará en la capital de la región que convoca el cargo o en la Región Metropolitana, sin embargo, si la región no cuenta con un mínimo de postulantes para esta evaluación, ésta se realizará en la ciudad de Santiago - RM. Esta determinación, se informará oportunamente al correo electrónico indicado al momento de postular.

c) **Numeral VII: 7.4 "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", "Subfactor Evaluación Situaciones Simuladas, página 13.**

**Donde dice:**

**La evaluación se realizará en la capital de la región que convoca el cargo o en la región metropolitana, sin embargo, si la región no cuenta con un mínimo de postulantes para esta evaluación, ésta se realizará en la ciudad de Santiago - RM.** El costo de traslado será asumido por cada candidato(a). Esta determinación, en cuanto al lugar y horario, se informará oportunamente al correo electrónico indicado en la ficha de postulación.

**Debe decir:**

A los o las postulantes que accedan a este subfactor; se les informará en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl) y al correo electrónico indicado en su postulación, sobre la fecha y hora en la cual se tomará la evaluación, dicha comunicación también contemplará la modalidad para realizar esta etapa, **la cual puede ser de carácter presencial o por vía remota**. Independientemente de cuál sea la modalidad instruida por **el comité de selección, los y las interesadas serán informadas oportunamente del procedimiento a aplicarse**.

En el caso de que se determine la modalidad presencial, el costo de traslado será asumido por cada candidato(a) y la evaluación se realizará en la capital de la región que convoca el cargo o en la Región Metropolitana, sin embargo, si la región no cuenta con un mínimo de postulantes para esta evaluación, ésta se realizará en la ciudad de Santiago - RM. El costo de traslado será asumido por cada candidato(a).

d) **Numeral VII: 7.4 "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", "Subfactor Entrevista Personal" página 14.**

**Donde dice:**

A los o las postulantes se les informará en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl) y a través de correo electrónico indicado en la ficha de postulación, la fecha y hora de la entrevista, la cual se realizará en la Defensoría Nacional en Santiago, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 8, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

**Debe decir:**

A los o las postulantes que accedan a este subfactor, se les informará en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl), el o los días de evaluación, y a través de correo electrónico indicado al momento de postular, la fecha y hora de la entrevista, y la modalidad instruida por el comité de selección, **la cual puede ser de manera remota o presencial, siendo en este segundo caso realizada en la Defensoría Nacional en Santiago**, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre 1, piso 8, oficina 801, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

e) **Numeral X "Calendarización del Proceso", página 15.**



**Donde dice:**

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término
Etapa 3 Evaluación Técnica	07-04-2020	04-05-2020
Etapa 4 Aptitudes específicas para el desempeño de la función (Evaluación Psicolaboral y de Situaciones Simuladas)	05-05-2020	26-05-2020
Etapa 4 Aptitudes específicas para el desempeño de la función (Apreciación Global - Entrevista Personal)	27-05-2020	04-06-2020
Finalización	05-06-2020	18-06-2020

**Debe decir:**

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término
Etapa 3 Evaluación Técnica	16-09-2020	13-10-2020
Etapa 4 Aptitudes específicas para el desempeño de la función (Evaluación Psicolaboral y de Situaciones Simuladas)	14-10-2020	03-11-2020
Etapa 4 Aptitudes específicas para el desempeño de la función (Apreciación Global - Entrevista Personal)	04-11-2020	12-11-2020
Finalización	13-11-2020	26-11-2020

3. **MODIFÍQUESE** resolución afecta N°27, de 11 de diciembre de 2019, Concurso para proveer el cargo de **Jefe(a) de Estudios Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Ñuble**, en el numeral VII: 7.3 "Evaluación Técnica" y 7.4 "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", y en el numeral X "Calendarización del Proceso".

a) **Numeral VII: 7.3 "Evaluación Técnica", página 13.**

**Donde dice:**

A los o las postulantes que accedan a esta etapa; se les informará en su correo electrónico indicado en la ficha de postulación y/o en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl); sobre la dirección y hora en la cual se tomará la prueba, **la cual se realizará en la ciudad que convoca el cargo y en la región metropolitana**. El costo de traslado será asumido por cada candidato(a).

**Debe decir:**

A los o las postulantes que accedan a esta etapa; se les informará en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl) y al correo electrónico indicado en su postulación, sobre la fecha y hora en la cual se tomará la prueba, dicha comunicación también contemplará la modalidad para realizar esta etapa, **la cual puede ser de carácter presencial o por vía remota**.

Independientemente de cuál sea la modalidad instruida por **el comité de selección, los y las interesadas serán informadas oportunamente del procedimiento a aplicarse**. En el caso de que se determine la modalidad presencial, ésta se realizará en la **ciudad que convoca el cargo y en la región metropolitana**. El costo de traslado será asumido por cada candidato(a).

b) **Numeral VII: 7.4 "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", "Subfactor Adecuación Psicolaboral, de acuerdo al perfil previamente establecido", páginas 13 y 14.**



**Donde dice:**

La evaluación se realizará en la capital de la región que convoca el cargo o en la región metropolitana, sin embargo, si la región no cuenta con un mínimo de postulantes para esta evaluación, ésta se realizará en la ciudad de Santiago - RM. El costo de traslado será asumido por cada candidato(a). Esta determinación, en cuanto al lugar y horario, se informará oportunamente al correo electrónico indicado en la ficha de postulación.

**Debe decir:**

A los o las postulantes que accedan a este subfactor; se les informará en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl) el periodo de evaluación y al correo electrónico indicado en su postulación, la fecha y hora en la cual quedará agendada, **la cual puede ser en modalidad remota o presencial.**

Independientemente de cuál sea la modalidad instruida por **el comité de selección, los y las interesadas serán informadas oportunamente del procedimiento a aplicarse.** En el caso de que se determine la modalidad presencial, el costo de traslado será asumido por cada candidato(a) y la evaluación se realizará en la capital de la región que convoca el cargo o en la Región Metropolitana, sin embargo, si la región no cuenta con un mínimo de postulantes para esta evaluación, ésta se realizará en la ciudad de Santiago - RM. Esta determinación, se informará oportunamente al correo electrónico indicado al momento de postular.

- c) **Numeral VII: 7.4 "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", "Subfactor Evaluación Situaciones Simuladas, página 14.**

**Donde dice:**

La evaluación se realizará en la capital de la región que convoca el cargo o en la región metropolitana, sin embargo, si la región no cuenta con un mínimo de postulantes para esta evaluación, ésta se realizará en la ciudad de Santiago - RM. El costo de traslado será asumido por cada candidato(a). Esta determinación, en cuanto al lugar y horario, se informará oportunamente al correo electrónico indicado en la ficha de postulación.

**Debe decir:**

A los o las postulantes que accedan a este subfactor; se les informará en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl) y al correo electrónico indicado en su postulación, sobre la fecha y hora en la cual se tomará la evaluación, dicha comunicación también contemplará la modalidad para realizar esta etapa, **la cual puede ser de carácter presencial o por vía remota.** Independientemente de cuál sea la modalidad instruida por **el comité de selección, los y las interesadas serán informadas oportunamente del procedimiento a aplicarse.**

En el caso de que se determine la modalidad presencial, el costo de traslado será asumido por cada candidato(a) y la evaluación se realizará en la capital de la región que convoca el cargo o en la Región Metropolitana, sin embargo, si la región no cuenta con un mínimo de postulantes para esta evaluación, ésta se realizará en la ciudad de Santiago - RM. El costo de traslado será asumido por cada candidato(a).

- d) **Numeral VII: 7.4 "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", "Subfactor Entrevista Personal" página 15.**

**Donde dice:**

A los o las postulantes se les informará en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl) y a través de correo electrónico indicado en la ficha de postulación, la fecha y hora de la entrevista, la cual se realizará en la Defensoría Nacional en Santiago, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 8, comuna de Santiago, Región Metropolitana.



**Debe decir:**

A los o las postulantes que accedan a este subfactor, se les informará en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl), el o los días de evaluación, y a través de correo electrónico indicado al momento de postular, la fecha y hora de la entrevista, y la modalidad instruida por el comité de selección, **la cual puede ser de manera remota o presencial, siendo en este segundo caso realizada en la Defensoría Nacional en Santiago**, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre 1, piso 8, oficina 801, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

**e) Numeral X "Calendarización del Proceso", página 16.**

**Donde dice:**

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término
Etapa 3 Evaluación Técnica	07-04-2020	04-05-2020
Etapa 4 Aptitudes específicas para el desempeño de la función (Evaluación Psicolaboral y de Situaciones Simuladas)	05-05-2020	26-05-2020
Etapa 4 Aptitudes específicas para el desempeño de la función (Apreciación Global - Entrevista Personal)	27-05-2020	04-06-2020
Finalización	05-06-2020	18-06-2020

**Debe decir:**

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término
Etapa 3 Evaluación Técnica	10-09-2020	06-10-2020
Etapa 4 Aptitudes específicas para el desempeño de la función (Evaluación Psicolaboral y de Situaciones Simuladas)	07-10-2020	28-10-2020
Etapa 4 Aptitudes específicas para el desempeño de la función (Apreciación Global - Entrevista Personal)	29-10-2020	06-11-2020
Finalización	09-11-2020	20-11-2020

- 4. MODIFÍQUESE** resolución afecta N°4, de 06 de marzo de 2020, Concurso **Director(a) Administrativo Regional con desempeño en Defensorías Regionales de Tarapacá, Metropolitana Norte, Metropolitana Sur y La Araucanía**, en el numeral VII: 7.3"Evaluación Técnica", 7.4"Aptitudes específicas para el desempeño de la función" y 7.5 "Entrevista Personal".

**a) Numeral VII: 7.3 "Evaluación Técnica", página 13.**

**Donde dice:**

A los o las postulantes que accedan a esta etapa; se les informará en su correo electrónico indicado en la ficha de postulación y/o en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl); sobre la dirección y hora en la cual se tomará la prueba, **la cual se realizará en la ciudad que convoca el cargo y en la región metropolitana**. El costo de traslado será asumido por cada candidato(a).

**Debe decir:**

A los o las postulantes que accedan a esta etapa; se les informará en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl) y al correo electrónico indicado en su postulación, sobre la fecha y hora en la cual se tomará la prueba,



dicha comunicación también contemplará la modalidad para realizar esta etapa, **la cual puede ser de carácter presencial o por vía remota.**

Independientemente de cuál sea la modalidad instruida por **el comité de selección, los y las interesadas serán informadas oportunamente del procedimiento a aplicarse.** En el caso de que se determine la modalidad presencial, ésta se realizará en las **ciudades que convocan el cargo y en la región metropolitana.** El costo de traslado será asumido por cada candidato(a).

**b) Numeral VII: 7.4 “Aptitudes específicas para el desempeño de la función”, “Subfactor Adecuación Psicolaboral, de acuerdo con el perfil previamente establecido”, página 13.**

**Donde dice:**

**La evaluación se realizará en la capital de la región que convoca el cargo o en la región metropolitana, sin embargo, si la región no cuenta con un mínimo de postulantes para esta evaluación, ésta se realizará en la ciudad de Santiago - RM.** El costo de traslado será asumido por cada candidato(a). Esta determinación, en cuanto al lugar y horario, se informará oportunamente al correo electrónico indicado en la ficha de postulación.

**Debe decir:**

A los o las postulantes que accedan a este subfactor; se les informará en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl) el periodo de evaluación y al correo electrónico indicado en su postulación, la fecha y hora en la cual quedará agendada, **la cual puede ser en modalidad remota o presencial.**

Independientemente de cuál sea la modalidad instruida por **el comité de selección, los y las interesadas serán informadas oportunamente del procedimiento a aplicarse.** En el caso de que se determine la modalidad presencial, el costo de traslado será asumido por cada candidato(a) y la evaluación se realizará en las capitales de las regiones que convocan los cargos o en la Región Metropolitana, sin embargo, si las regiones no cuentan con un mínimo de postulantes para esta evaluación, ésta se realizará en la ciudad de Santiago - RM. Esta determinación, se informará oportunamente al correo electrónico indicado al momento de postular.

**c) Numeral VII: 7.4 “Aptitudes específicas para el desempeño de la función”, “Subfactor Evaluación Situaciones Simuladas, página 14.**

**Donde dice:**

**La evaluación se realizará en la capital de la región que convoca el cargo o en la región metropolitana, sin embargo, si la región no cuenta con un mínimo de postulantes para esta evaluación, ésta se realizará en la ciudad de Santiago - RM.** El costo de traslado será asumido por cada candidato(a). Esta determinación, en cuanto al lugar y horario, se informará oportunamente al correo electrónico indicado en la ficha de postulación.

**Debe decir:**

A los o las postulantes que accedan a este subfactor; se les informará en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl) y al correo electrónico indicado en su postulación, sobre la fecha y hora en la cual se tomará la evaluación, dicha comunicación también contemplará la modalidad para realizar esta etapa, **la cual puede ser de carácter presencial o por vía remota.** Independientemente de cuál sea la modalidad instruida por **el comité de selección, los y las interesadas serán informadas oportunamente del procedimiento a aplicarse.**

En el caso de que se determine la modalidad presencial, el costo de traslado será asumido por cada candidato(a) y la evaluación se realizará en las capitales de las regiones que convocan los cargos o en la Región Metropolitana, sin embargo, si las regiones no cuentan con un mínimo de



postulantes para esta evaluación, ésta se realizará en la ciudad de Santiago - RM. El costo de traslado será asumido por cada candidato(a).

d) **Numeral VII: 7.5 “Apreciación Global del Candidato”, “Subfactor Entrevista Personal”**  
**página 15.**

**Donde dice:**

A los o las postulantes se les informará en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl) y a través de correo electrónico indicado en la ficha de postulación, la fecha y hora de la entrevista, la cual se realizará en la Defensoría Nacional en Santiago, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 8, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

**Debe decir:**

A los o las postulantes que accedan a este subfactor, se les informará en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl), el o los días de evaluación, y a través de correo electrónico indicado al momento de postular, la fecha y hora de la entrevista, y la modalidad instruida por el comité de selección, **la cual puede ser de manera remota o presencial, siendo en este segundo caso realizada en la Defensoría Nacional en Santiago**, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre 1, piso 8, oficina 801, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

5. **MANTÉNGASE VIGENTE** en todo lo no modificado las Resoluciones Afectas N°25 de fecha 27 de noviembre de 2019, N°26 y N°27 de fecha 11 de diciembre de 2019 y N°4 de fecha 6 de marzo de 2020.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la institución, sin perjuicio de la correspondiente notificación a cada uno de los postulantes que presentaron su postulación a este proceso concursal.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

DAN/UJ/GPyDO

Distribución:

- Dirección Administrativa Nacional.
- Departamento Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional.
- Área Selección de Personas.
- Integrantes del Comité de Selección.
- Oficina de Partes.

Página 11 de 11

V°B°: GPYDO - UJ - DAN



Documento firmado electrónicamente por:

**ANDRÉS MAHNKE MALSCHAFSKY**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/18812DO05H> - Código: 18812DO05H

11 / 11